

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

2014. Año de las letras Argentinas

## RESOLUCIÓN AGT N° 142/14

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 20 de mayo de 2014.-

### VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley 1903 y sus modificatorias, el Reglamento Interno del Ministerio Público aprobado mediante la Resolución CCAMP 18/09, y,

### CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley del Ministerio Público atribuyen al Asesor General Tutelar la facultad de implementar medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes a esta Asesoría General Tutelar.

Que a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público, debe garantizarse su normal funcionamiento a través de una adecuada, segura y eficaz organización funcional.

Que mediante solicitud de licencia N° 17670 el Asesor Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar ante la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 2, Dr. Juan Vicente Cataldo, solicitó licencia por examen para los días 21 al 23 de mayo de 2014.

Que en virtud de lo antes expuesto, corresponde designar al Sr. Asesor Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar ante la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N°1, Dr. Gustavo Daniel MORENO, para que subrogue en las funciones de Asesor Tutelar ante la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 2, mientras este se encuentre haciendo uso de la licencia mencionada.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N°1903,

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR  
RESUELVE**

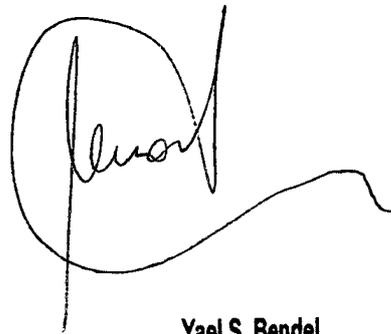
**Ministerio Público Tutelar**  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



ARTÍCULO 1.- Conceder la licencia por examen solicitadas por el Asesor Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar ante la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 2, Dr. Juan Vicente CATALDO, para los días 21 al 23 de mayo de 2014.

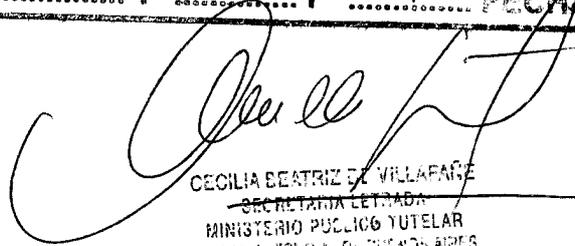
ARTÍCULO 2.- Designar al Sr. Asesor Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar ante la Cámara de Apelaciones en lo CAyT N° 1, Dr. Gustavo Daniel MORENO, para que subrogue en la función de Asesor Tutelar ante la Cámara de Apelaciones CAyT N° 2 al Dr. Juan Vicente CATALDO, durante los días que el nombrado se encuentre haciendo uso de la licencia antes mencionada.

ARTICULO 3º.- Regístrese, protocolícese, publíquese, para la notificación a los interesados en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comunicación al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Dirección Operativa de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



**Yael S. Bendel**  
Asesora General Tutelar  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

<b>ASESORÍA GENERAL</b>			
142/14	T° XV	F° 197	FECHA 20-05-14



**CECILIA BEATRIZ DE VILLAFANE**  
~~SECRETARIA LETRADA~~  
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES